



Subdirección Jurídica  
Sección Contratos  
OFPA N° 59

**MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

003281 04.07.2016

VISTOS:

- a) El Oficio N° 517 de fecha 26 de mayo de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha \_\_\_\_\_, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO**

**SERVIU METROPOLITANO  
Y  
MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA**

09 JUN 2016



En Santiago, \_\_\_\_\_ comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, \_\_\_\_\_, geógrafo, cédula de identidad N° 30.630.169-7, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y doña CLAUDINA NÚÑEZ JIMÉNEZ, chilena, cédula de identidad N° 225.360-1, como Alcaldesa y en representación de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA, ambas domiciliadas en Manuela Errazuriz N° 4.130, de esa comuna, y exponen:

**PRIMERO:** Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, doña CLAUDINA NÚÑEZ JIMÉNEZ en representación de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16

de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para la vías que a continuación se indican:

1. PRESUPUESTO PROYECTOS  
DE INGENIERIA CALZADAS

N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	ANCHUR O (m)	LARG O (m)	AREA (m2)	VEREDAS (m)	PROY. ING. (\$)
----	-------	--------	-------	-----------------	---------------	--------------	----------------	--------------------

1	LOS MAITENE S	3 DE FEBRERO	PASAJE 1 Y CLUB HÍPICO	3,0	60	180	-	171.000	
								EMISION DCTO.	130.000
								TOTAL (\$)	301.000

2	OCHAGA VÍA D-3	ANACREONTE 3	SALVADOR ALLENDE – FONDO PASAJE SUR	3,0	73	219	-	208.050	
3		ANACREONTE 4	TERESA VIAL – FONDO PASAJE NORTE	3,0	68	204	-	193.800	
								EMISION DCTO.	130.000
								TOTAL (\$)	531.850

4	LA VICTORIA	AURORA DE CHILE	CARLOS MARX – 2 DE ABRIL	4,0	147	588	-	558.600	
5		BALDOMERO LILLO	30 DE OCTUBRE – RAMONA PARRA	4,0	214	856	-	813.200	
6		CARDENAL CARO	30 DE OCTUBRE – RAMONA PARRA	4,0	215	860	-	817.000	
7		CARDENAL CARO	CARLOS MARX – 2 DE ABRIL	4,0	141	564	-	535.800	
8		ESTADIO	RAMONA PARRA – UNIDAD POPULAR	4,0	61	244	-	231.800	
9		EUGENIO MATTE	AV. DEPARTAMENTAL -30 DE OCTUBRE	4,0	329	1316	-	1.250.200	
10		EUGENIO MATTE	30 DE OCTUBRE – RAMONA PARRA	4,0	220	880	-	836.000	
11		EUGENIO MATTE	RAMONA PARRA – UNIDAD POPULAR	4,0	104	416	-	395.200	
12		EUGENIO MATTE	UNIDAD POPULAR - CARLOS MARX	4,0	115	460	-	437.000	
13		EUGENIO MATTE	CARLOS MARX – 2 DE ABRIL	4,0	144	576	-	547.200	
14		LA CORUÑA	30 DE OCTUBRE – AV. DEPARTAMENTAL	4,0	287	1148	-	1.090.600	
15		LA CORUÑA	30 DE OCTUBRE – RAMONA PARRA	4,0	218	872	-	828.400	
16		RANQUIL	30 DE OCTUBRE – AV. DEPARTAMENTAL	5,0	276	1380	1,2 (A.C.)	1.311.000	
17		RAÚL FUICA	30 DE OCTUBRE AV. DEPARTAMENTAL	4,0	344	1376	-	1.307.200	
18	YUNGAY	30 DE OCTUBRE – AV. DEPARTAMENTAL	4,0	211	844	-	801.800		
								EMISION DCTO.	130.000
								TOTAL (\$)	11.891.000

19	LO VALLEDO	FÉLIX OSSEGUEDA	ENTRE LOS NIÑOS HÉROES Y AV. MAIPÚ	6,0	65	390	-	370.500
20	R NORTE	TRANSPORTE	AVENIDA CENTRAL – ARMADA	3,0	186	558	-	530.100

	II		NACIONAL						
21		ARTURO ALESSANDRI	ENTRE LOS GLADIOLOS Y UNIÓN FERROVIARIA	3,0	195	585	-	555.750	
22		PASAJE 14	ENTRE AV. MAIPÚ – FDO. PASAJE	3,0	24	72	-	68.400	
								EMISION DCTO.	130.000
								TOTAL (\$)	1.654.750

23	ALBERTO RISOPATRON	GUERRILLA	ENTRE PASAJE 8 Y PASAJE 7	3,0	36	108	-	102.600	
								EMISION DCTO.	130.000
								TOTAL (\$)	232.600

24	SAN JOAQUIN	JUAN MOCHI	ENTRE 2 DE ABRIL Y ALFREDO LOBOS	3,0	122	366	-	347.700	
25	PTE	RAFAEL CORREA	ENTRE BACHAUSSE – ALFREDO LOBOS	4,0	71	284	-	269.800	
								EMISION DCTO.	130.000
								TOTAL (\$)	747.500

26		LAS AZALEAS	AV. LO OVALLE – CALLE A	3,0	133	399	-	379.050	
27	SANTA ADRIANA	LOS PENSAMIENTOS (EX.LAS CAMELIAS)	AV. LO OVALLE – LAS ILUSIONES	3,5	135	473	-	448.875	
28		LAS ROSAS (EX LAS MARGARITAS)	AV. LO OVALLE – LAS ILUSIONES	3,0	135	405	-	384.750	
29		LAS ORQUÍDEAS	LOS HIBISCUS – LOS ALELIÉS	5,0	122	610	1,2 (A.C)	579.500	
30		QUIVOLGO	CARELMAPU - PIRIHUEICO	4,0	105	420	-	399.000	
								EMISION DCTO.	130.000
								TOTAL (\$)	2.321.175

31	FRATERNAL	LOS PIONEROS	ENTRE AV CENTRAL Y ARMADA NACIONAL	4,0	187	748	-	710.600	
32	FERROVIARIA	LOS PIONEROS	ENTRE ARMADA NACIONAL - COOPERACIÓN	3,0	128	384	-	364.800	
								EMISION DCTO.	130.000
								TOTAL (\$)	1.205.400

2. PRESUPUESTO ACTUALIZACION DE PROYECTOS INGENIERIA  
COD. N° 14.996-PAC

N°	VILLA	NOMBRE	TRAMO	ANCH O (m)	LARG O (m)	AREA (m2)	VEREDAS (m)	PROY. ING. (\$)
----	-------	--------	-------	------------	------------	-----------	-------------	-----------------

1	SAN JOAQUIN	3 SUR	CENTRAL NINO GARCIA - TRES ORIENTE	4,0	81	324	-	307.800
2		BUENAVENTURA	30 DE OCTUBRE - DEPARTAMENTAL	4,1	244	1000	-	950.380
3	LA VICTORIA	OLGA DONOSO	RAMONA PARRA - UNIDAD POPULAR	4,0	91	364	-	345.800
4		ESTRELLA BLANCA	RAMONA PARRA - UNIDAD POPULAR	4,0	97	388	-	368.600

5		ANTONIO ACEVEDO HDEZ	30 DE OCTUBRE - DEPARTAMENTAL	4,0	307	1228	-	1.166.600	
6		BALDOMERO LILLO	ALICIA RAMÍREZ - DEPARTAMENTAL	4,0	124	496	-	471.200	
7	ÑANDU	3 DE FEBRERO	CLUB HÍPICO - HAMILTON	3,0	107	321	-	304.950	
8		3 DE FEBRERO	FÉLIX MENDELSON - CONCEJO	3,0	96	288	-	273.600	
9	LOS MAITENES	PASAJE 3	VECINAL Y PRINCIPAL	3,0	91	273	-	259.350	
10		PASAJE PRINCIPAL	PASAJE 1 - FONDO DE PASAJE	3,0	346	1038	-	986.100	
11	TRICOLOR	PASAJE 7	VECINAL - PASAJE 3	4,0	132	528	-	501.600	
12		PASAJE 4	REUMEN - PASAJE 6	3,0	126	378	-	359.100	
13		PASAJE 6	VECINAL - PASAJE 5	3,0	81	243	-	230.850	
								EMISION DCTO.	130.000
								TOTAL (\$)	6.655.930
								TOTAL(\$) 25.541.205	

**SEGUNDO:** Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$25.541.205.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N° 215-33-03-001-001-000, correspondiente a "Programa Pavimentos Participativos".

**TERCERO:** Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas. Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Secretaría de la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

**CUARTO:** El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.



**MAT. APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PEDRO AGUIRRE CERDA. PROYECTOS DE INGENIERÍA DE PAVIMENTACIÓN.**

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ROBERTO PIZARRO SALDÍAS**  
GÉOGRÁFO PUC  
DIRECTOR  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO  
REGION METROPOLITANA



  
**TRANSSCRIPCIÓN:**



  
**NURYS RAMÍREZ TAPIA**  
Ministro de Fe



- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Jurídica
- Subdirección De Pavimentación Y Obras Viales
- Subdirección De Administración Y Finanzas
- Depto. Programación Física Y Control
- Depto. De Contabilidad
- Subdepartamento de Presupuesto
- Sección Control Egresos
- Oficina Contraloría MINVU – SERVIU
- Sección Análisis Y Control Contable
- Sección Contratos
- Sección Secretaria General Ministro De Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo
- Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- Manuela Errazuriz N° 4.130
- Pedro Aguirre Cerda



